



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00923885- -UNC-ME#FAUD - JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA DE ESTEBAN SARNAGO

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00923885- -UNC-ME#FAUD, por el que el Diseñador Industrial Esteban SARNAGO, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Diseñador Industrial solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III-B, el día 8 de noviembre de 2024, por razones particulares.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando la inasistencia solicitada por el docente SARNAGO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III-B, autorizar el día 08 de noviembre de 2024, con goce de sueldos, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar la inasistencia, con goce de haberes, al diseñador industrial Esteban SARNAGO (Legajo N° 37344) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III-B, el día 08 de noviembre de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas,

dar al Registro de Resoluciones y archivar.

∕J